



EGUZKILORE

CUADERNO DEL INSTITUTO
VASCO DE CRIMINOLOGIA

N.º 1

SAN SEBASTIAN
Octubre, 1976

PRESENTACION

El desarrollo de un pueblo se logra y se mide, en gran parte, por su Derecho y por su Cultura. El Pueblo Vasco ha cuidado desde antiguo ambas realidades sociales, como lo prueban, por ejemplo, sus leyes forales, su lengua ancestral, y sus instituciones académicas.

El vasco, como dice un poeta moderno (1), opina que
«hay que domar el caos;
hay que colonizar el vacío y poblarlo
de figuras dominantes y sagradas»,

Y el vasco, desafiando el reto de la naturaleza,
«golpeando y sudando,
sudando y pensando,
hace»...

Y, así, el vasco logra crear y recrear continuamente en su realidad unos usos y costumbres, un ordenamiento jurídico...

«un orden secreto».

(1) GABRIEL CELAYA, *El Taller de Chillida*.

También actualmente, mirando al futuro, Euskalerría quiere pensar, hacer, sudar, intensificar, en libertad, la renovación de **su** Derecho y de **su** Cultura (en su eterna novedad). El Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES) procura contribuir, dentro de sus posibilidades, al logro de estos deseos del pueblo vasco, para servicio de toda la sociedad, sin fronteras.

Según sus estatutos, el Instituto de Promoción de Estudios Sociales desea cultivar los campos a donde no llegan en el País Vasco las otras instituciones docentes e investigadoras. Una de las lagunas más notables es la Criminología. Laguna que no puede cubrir completamente la Facultad de Derecho pues la Criminología no es una Ciencia accesoria del Derecho penal, sino una Ciencia compleja (según la terminología de Ellenberger), pero autónoma y unitaria, aunque siga un método interdisciplinar. En cambio, sí puede llenar este hueco el Instituto Vasco de Criminología (IVAC) que se ha creado en el IPES, en relación con el Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho donostiarra.

MISION DEL IVAC

Este Instituto de Criminología desea cumplir una amplia misión que, desde hace tiempo, los especialistas vienen declarando necesaria. Ya en el año 1952, la Conferencia de las Instituciones Especializadas y de las Organizaciones Internacionales no-Gubernamentales interesadas en la Prevención del Crimen y Tratamiento del Delincuente, congregadas en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, recomendaron:

«1) que las Universidades organicen la enseñanza de la Criminología y de las materias criminológicas en función de las tradiciones, de las posibilidades y de las competencias locales,

2) que esta enseñanza sea obligatoria para los que

se destinan a la Magistratura profesional y a las funciones para-judiciales»...

La misión —decimos— es amplia, **objetiva** y **subjetivamente**. Objetivamente, según afirma Jean Pinatel, conviene incluir y distinguir la **Criminología pura** que gira alrededor del núcleo criminal fundamental tipificado en las normas penales, y la **Criminología social** cuya finalidad principal es aportar un punto de vista criminológico en el estudio diferencial de los comportamientos que pertenecen a la patología social. La Criminología, como indica Nils Christie, tiene la enorme virtud de poderle decir a la sociedad qué tipo de sociedad es, pues analiza la interacción entre la criminalidad y la estructura social.

Subjetivamente, se espera que esta nueva institución universitaria (o para-universitaria) colabore a la preparación de estrategias y políticas criminológicas para los años y los decenios futuros, a la educación profesional de juristas, asistentes sociales, sociólogos, etc., y no menos a la educación extra-profesional (artística, social, científica, manual, etc.) de los ciudadanos en general pues el IVAC no pretende como fin único principal, que disminuya la criminalidad sino también que se respeten y desarrollen más los derechos humanos de todos (también de los «desviados») y que se reconstruya la sociedad menos injustamente.

Es de esperar que este Instituto creado para el desarrollo de la educación y de la justicia (en el más humano sentido de la palabra) pueda prestar a nuestro pueblo interminables servicios, sin descuidar la asistencia internacional prioritaria a los más necesitados, buscando «puntos de inserción» (2) a partir de los cuales pue-

(2) E. FAURE, F. HERRERA y otros, *Aprender a ser*, Madrid, Alianza Universidad, UNESCO, 1975, págs. 302 y 532. Para conseguir esas mutaciones en cadena somos conscientes de que «los educadores, una de cuyas

dan suscitarse mutaciones en cadena. Una mutación fundamental pretenderá debilitar —y, a poder ser, acabar con— la dicotomía maniquea de inocentes y delincuentes como personas buenas y personas malas. No parece sencillo deslindar las conductas malas en sí y las malas propuestas a la ley (**mala in se y mala quia prohibita**). Muchas de las primeras benefician hoy a la sociedad más que algunos «trabajos y negocios honrados». En el campo de las esencias nadie niega la distinción. Pero, en la realidad existencial, teniendo en cuenta las interferencias de lo social-económico-político y de la subjetividad (culpabilidad personal), la distinción resulta muy difícil. Pocas conductas pueden considerarse por el juez penal como malas en sí, con excepción de algunos delitos no-convencionales. Y éstos deben valorarse distintamente unos de otros. En resumen, la dicotomía de conductas buenas y malas, de inocentes y delincuentes aparece muy desdibujada. Sólo resulta clara la necesidad de proteger y respetar a todos los ciudadanos.

CENTRO DE UNION Y REUNION

Para lograrlo, el IVAC desea llegar a ser el centro de unión y reunión de todas las personas que, en nuestras siete provincias, están relacionadas con los problemas de la criminalidad y la desviación y la reestructuración justa de la sociedad (presupuesto básico para responder al crimen y atender al delincuente). Aquí se darán cita los psiquiatras, los médicos, los juristas, los economistas, los asistentes sociales, los sociólogos, los magistrados, los penitenciarios, los encargados de la desviación juvenil, los artistas, los teólogos, etc., etc.,

tareas esenciales es actualmente la de transformar las mentalidades y las cualificaciones inherentes a todas las profesiones, deberían ser los primeros dispuestos a repensar y transformar los criterios y los datos de la profesión docente, en la cual las funciones de educación y animación priman cada día más sobre las funciones de instrucción.

para confrontar y discutir sus diversos puntos de vista y sus investigaciones. Sus trabajos individuales y en equipo producirán nobles frutos para el desarrollo de la ciencia y de la acción criminológica y social en el más amplio sentido. Se conocerá más el hombre y la sociedad, y se hará algo importante para mejorarlos.

A la luz de los modernos economistas parece patente que las inversiones dedicadas a este Instituto rendirán un beneficio extraordinario pues cooperan a que el hombre se realice en su entrega ilimitada al otro y se abra más a la alteridad.

Muchos problemas del país vasco provienen de la opresión violenta, de la represión por la fuerza. Gran parte de ellos no se solucionan por la fuerza, ni aun por la política, si ésta prescinde de la ciencia criminológica, de la investigación y de la acción llevadas a cabo con seriedad en el campo enigmático de la conducta humana.

LOS CUADERNOS DEL IVAC

Entre los principales medios de trabajo del Instituto Vasco de Criminología figura EGUZKILORE (Cuaderno del IVAC) en el que se publicarán, con más o menos periodicidad, algunos documentos importantes, algunos estudios de investigación teórica y empírica y de alta divulgación que se realicen dentro del IVAC, etc.

El título EGUZKILORE (Carlina acaulis, flor del sol, flor del cardo silvestre) recuerda el símbolo tradicional que se coloca en la puerta de entrada de nuestros caseríos como una representación del astro diurno y que desempeña las mismas funciones místicas atribuidas al sol (3): ahuyentar los malos espíritus, impe-

3. Cfr., J. M. de BARANDIARAN, *Mitología Vasca*, Madrid, Ed. Minotauro, 1960, págs. 115 s.

dir la entrada a las brujas, a los genios de las enfermedades, de la tempestad, del rayo... y del crimen. EGUZKILORE es la imagen de la paz y el desarrollo.

Este **número primero** presenta al lector los dos trabajos premiados en el XXVI Curso Internacional de Criminología que, organizado por la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas de Pau, y la Facultad de Derecho de San Sebastián, bajo los auspicios de la Sociedad Internacional de Criminología y de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, se celebró en Pau, Bayona y San Sebastián, del 5 al 12 de mayo de este año 1976.

El tema del Curso fue **Investigación científica sobre Delincuencia e Inadaptación Juveniles**. Se matricularon 61 cursillistas de: Bélgica, Canadá, Costa de Marfil, España, Francia, Grecia, Irán, Marruecos, Mauritania, Méjico, Senegal y Túnez. Entre los profesores que intervinieron pueden citarse los nombres siguientes: de **España**, Beristain (Director Científico del Curso), Cobo del Rosal, Caro Baroja, Castellón Mora, Muñoz Conde y Rodríguez Devesa; de **Francia**, Bertrand Sra. A. M. Favard (Secretaria Científica del Curso), Guizzard, Leyrie, Ottenhof (Director del Curso), Pinatel (Presidente de la Sociedad Internacional de Criminología), Roumajon, Robert, Rozes, Selosse y Susini. De otros países, los Profesores: Canepa (**Italia**), Canestri (**Venezuela**), Debuyst (**Bélgica**), Häussling (**República Federal Alemana**), Lejins (**EE. UU.**), Lodge (**Gran Bretaña**), Vodopivec (**Yugoslavia**), Zabala Baquerizo (**Ecuador**) y Zvirbul (**URSS**). En total, han estado representados veinte países.

Dentro de este XXVI Curso Internacional de Criminología, el Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de San Sebastián y el Ilre. Colegio de Abogados de Guipúzcoa, con el patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, convocaron un

Concurso de Ensayos sobre «Delincuencia e Inadaptación Juvenil».

BASES DEL CONCURSO

Las Bases del Concurso fueron las siguientes:

1.º Podrán optar al premio todos los escritores que remitan originales al concurso dentro del plazo señalado en las presentes Bases.

2.º Los trabajos serán en castellano o euskera, inéditos y con el tema obligado de: «Delincuencia e inadaptación juvenil». Cada concursante podrá presentar todos los originales que desee.

3.º La extensión de los originales será superior a los diez folios e inferior a treinta, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara. Se presentarán por triplicado, sin firma ni indicación alguna del autor, acompañados de un sobre cerrado en el que conste el título del trabajo o lema, y que contenga en su interior el nombre y apellidos del autor, lugar de su residencia y domicilio.

4.º El plazo de admisión de los originales, a partir de la presente convocatoria, comprende hasta el día 31 de marzo de 1976, debiendo ser entregados en mano o por correo en el Centro de Atracción y Turismo, Reina Regente, s/n. San Sebastián, haciendo constar en el sobre: «Para el Concurso de Ensayos».

5.º Se establecen los siguientes premios, que serán concedidos a los trabajos que, según el criterio del Jurado, se hagan acreedores de ellos, por este orden:

A) Un primer premio de 25.000 pesetas y medalla de oro.

B) Un segundo premio de 15.000 pesetas y medalla de plata.

C) Un tercer premio de 10.000 pesetas y medalla de bronce.

6.º Los originales premiados quedarán en propiedad de la Facultad de Derecho de San Sebastián. Se editará una antología de los trabajos presentados, incluyendo en ella las obras que reúnan méritos literarios suficientes, y a estos efectos se entenderá que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

8.º Los trabajos no premiados, excepto los que vayan a formar parte de la antología, podrán ser retirados por sus autores dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del fallo. Pasado dicho plazo, no habrá derecho a reclamación.

9.º Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

10. La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

11. El envío de trabajos al concurso supone la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier duda que sobre su interpretación pudiera plantearse, corresponderá resolver a la organización del certamen.

El Jurado estuvo compuesto por Antonio Beristain (Director del Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de San Sebastián), Manuel Cobo del Rosal (Director del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, y Director del Instituto de Criminología de Valencia y del de Madrid), Francisco Muñoz Conde (Profesor Agregado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla) y José M.ª Rodríguez Devesa (Director del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid).

Los miembros del Jurado se reunieron el día 11 de mayo, y decidieron por unanimidad: declarar desierto el primer premio, conceder el segundo premio al ensayo titulado «Peligrosidad y los jóvenes. Prostitución, toxicómanos, ebrios habituales» (del que, al abrirse el sobre correspondiente, resultaron ser autores, las Srtas. Luz M.^a Muñoz y M.^a Isabel Amunarriz Yeregui, y los Sres. D. José Luis Cuesta, D. Ramiro Lorenzo Cuervo y D. Mauricio Resusta Melgar) y conceder el tercer premio al trabajo titulado «Delincuencia Juvenil y estructura social capitalista» (del que resultó ser autor el Sr. D. Enrique Etxeburua).

El mismo día 11 de mayo, a las 20 horas, en la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, el Prof. Dr. José M.^a Rodríguez Devesa declaró públicamente el fallo del Jurado, y felicitó a los autores premiados.

ESTRUCTURAS MAS FRATERNALES

Es un honor para el IVAC empezar esta serie de EGUZKILORE con dos trabajos muy dignos de divulgarse, y que pueden abrir camino a posteriores estudios sobre los problemas que se plantean al constatar que los controles sociales de una sociedad tan poco justa como la actual sirven para mantener unas estructuras que oprimen al ciudadano, especialmente a ciertos jóvenes, que defienden al fuerte frente al débil, y olvidan muchos derechos elementales del hombre. Para responder inteligente y eficazmente a la criminalidad, se debe acudir más que a la sanción penal, a la sustitución de las estructuras de hoy por otras más justas, más respetuosas, más liberadoras y más fraternales.

Agradecemos a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, al Iltre. Colegio de Abogados de Guipúzcoa, a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y a las demás personas e Instituciones que han hecho po-

sible la edición de este EGUZKILORE, Cuaderno número primero, del Instituto Vasco de Criminología. Especial mención merece D. Rafael Ruiz Balerdi que ha tenido la generosidad de obsequiarnos con el tan logrado dibujo de la portada que, desde hoy, será el símbolo de este Instituto.

Esperemos que éste y los siguientes números de EGUZKILORE promuevan y eleven la cultura y la justicia del pueblo vasco, y de todos los pueblos, pues como indica un reconocido lingüista vasco: la adhesión a un grupo pequeño no es por necesidad exclusiva y nunca debiera serlo; en nada nos incapacita, y más bien afina nuestra sensibilidad para darnos cuenta de que también pertenecemos a círculos más amplios, como lo ha demostrado nuestro país a lo largo de todas las peripecias históricas (4).

Nuestro pueblo, como nuestro árbol de Guernica, produce y prodiga sus frutos por todo el universo:

«...Eman da zabal zazu
munduan frutua»...

Antonio Beristáin

Director del Departamento de Derecho penal
Facultad de Derecho
SAN SEBASTIAN

(4) KOLDO MICHELENA, en MARTIN DE UGALDE, «Hablando con los vascos». Barcelona, Ariel, 1974, pág. 91.